

Los desafíos de la Sociedad Civil en la construcción del Estado de Derecho

A modo de introducción, es preciso aclarar algunas expresiones, que generalmente se prestan a interpretaciones varias.

Tal es el caso de la *sociedad civil*, que se refiere en forma amplia a todos los sectores de la comunidad que no forman parte de la estructura del Estado. Las organizaciones no gubernamentales y las de carácter social o político, así como comisiones vecinales o grupos informales. El rol fundamental de la sociedad civil es preservar y garantizar el buen funcionamiento del Estado de Derecho a través de diversos mecanismos y en determinados casos puede también subvertirlo con miras a satisfacer demandas ciudadanas.

El Estado de Derecho es un ideal fijado principalmente en la Constitución Nacional, en la que se establecen los principios para la organización de una sociedad: independencia de poderes, libertad, igualdad de los ciudadanos y ciudadanas ante las leyes, derechos básicos asegurados y cierto orden que permita la convivencia armónica entre las personas y grupos. No está de más decir que este ideal siempre carga con contradicciones inherentes a todo producto cultural, es decir tiene “defectos” que generan las brechas en las que se cristaliza la esencia política de las relaciones humanas.

La relación entre el sector público y la sociedad civil: confrontación (constructiva) y alianza.

La sociedad civil de esta manera entendida, está diferenciada claramente del sector estatal, pero no por ello, necesariamente contrapuesta a éste. En las últimas décadas, se ha argumentado y de algún modo demostrado que las alianzas estratégicas entre el sector estatal y las organizaciones privadas promueven resultados más efectivos en la ejecución de políticas públicas. Existen diversas experiencias de diseño participativo de políticas sociales, así como de control ciudadano, que muestran las virtudes de esta forma de incorporación de nuevos actores en las decisiones que anteriormente eran patrimonio exclusivo de los funcionarios estatales, o lo que es lo mismo, del aparato del Estado en su conjunto.

Si bien se destaca la importancia de las alianzas, no se debe perder de vista la diferenciación inicial que hacíamos en los párrafos anteriores y en ese sentido, evitar la burocratización de la sociedad civil. Esta última es el espacio propicio en el que se generan las demandas dirigidas al Estado, en él pueden surgir elementos dinamizadores que transformen las deficiencias del Estado en conquistas puntuales orientadas hacia la consecución de un Estado de Derecho.

A partir de esto es necesario entonces poner atención a las formas de alianza que se establecen entre las OSC y el sector público, siempre centrados en el contexto de la promoción del Estado de Derecho. El lugar de la sociedad civil, más allá de que encare su accionar desde una perspectiva propositiva o de confrontación, siempre constituye una exigencia de cumplimiento de determinadas políticas al Estado, ya sea en carácter de usuario, de sujeto de derecho o de interlocutor acreditado. En otras palabras, la sociedad civil a la vez que es un pilar fundamental para la construcción del Estado de Derecho, es también un factor de presión hacia el poder constituido en Estado. Cuando se pierde de vista esta ubicación política, confundiendo los roles de uno y otro sector en la dinámica de las políticas públicas, las acciones de las OSC pasan a desempeñar un rol legitimador de las ausencias e ineficiencias del Estado. El rol de sociedad civil en la promoción del Estado de derecho consiste principalmente en la presión, el control y la creación de espacios de canalización de las demandas sociales hacia el Estado. En su relación directa con éste, las acciones que las

OSC emprenden están orientadas a evitar que la burocracia se cierre sobre sí misma convirtiéndose en una clase privilegiada, administradora de un sistema clientelista.

Estado de Corrupción como hegemonía

El Estado está conformado, no únicamente por funcionarios y funcionarias públicas, sino por un conjunto de prácticas que son aceptadas tanto por los sectores públicos como los privados. En Paraguay las prácticas corruptas como el contrabando, la coima, los esquemas prebendarios que sostienen un Estado Clientelista, son mecanismos que obligan a las personas a adecuarse a patrones ilegales pero eficientes en términos de la satisfacción inmediata de sus necesidades, al mismo tiempo que impiden el desarrollo y consolidación de formas innovadoras propias de una sociedad democrática. Cuando el Estado de Derecho, entiéndase las instituciones y las prácticas que dan forma a las relaciones sociales, no dan respuestas eficientes a las necesidades de la ciudadanía, las personas no encuentran elementos cohesionadores que les permitan desarrollar un sentido de pertenencia hacia el “Estado Legal” lo que les conduce a desarrollar mecanismos “alternativos” a la legalidad, de esta manera se va constituyendo la hegemonía de un “Estado de Corrupción”.

Cuando el Estado de Derecho se vuelve ineficiente para la ciudadanía y al mismo tiempo genera desigualdades políticas y económicas, el campo queda abierto para la justificación de la corrupción y de la ética del naufrago. Aquí el desafío de la sociedad civil es un combate a dos frentes, por un lado es reconstruir un Estado que permita soluciones eficientes para la gente y reduzca la brecha política-económica, lo que implica una tarea de confrontación hacia el Estado Corrupto, al mismo tiempo que promover nuevas prácticas ciudadanas que se enmarquen en principios de legalidad y respeto del bien común, lo que tiene que ver con una tarea propositiva y de educación cívica. O lo que es lo mismo, dar respuestas a la pregunta: ¿cómo hacer que los ciudadanos y ciudadanas deseen cumplir la ley cuando encuentran salidas más eficientes para satisfacer sus necesidades inmediatas a través de la corrupción?

La sociedad civil como actor político clave en la sociedad Democrática

Las expresiones de diversos sectores de la sociedad que manifiestan la insatisfacción con un orden de cosas y no “vacilan”, es decir, que no se adecuan a los modelos hegemónicos de la prebenda y a la ilegalidad, sino que se aferran a sus convicciones democráticas, más allá de la poca eficiencia o directamente la esterilidad de su actuación (normalmente la persona que exige el cumplimiento de sus derechos es tomada por tonta, mientras quien se las ingenia para encontrar un atajo que satisfaga su necesidad es premiado socialmente), no responden a la coerción del sistema hegemónico imperante, su fortalecimiento es un desafío y a la vez una propuesta concreta. La construcción de una sociedad democrática basada en un Estado de Derecho parte de una combinación de convicción y racionalidad. La idea debería ser desarrollar mecanismos legales y eficientes a la vez que subvertir las normas que marcan las desigualdades políticas-económicas en la sociedad.

La sociedad civil es potencialmente el espacio de desburocratización del poder, donde pueden surgir elementos nuevos y dinamizadores de las comunidades. La sociedad civil es esencialmente política y por ello el rol de demandante (en el sentido político, no jurídico) no se

debe perder, sobre todo cuando lo que impera es un Estado de Corrupción y no un Estado de Derecho. Los propósitos de la sociedad civil deben mantenerse diferenciados de los del sector estatal, aunque su campo sea común en términos ideales: el bien común. La sociedad civil es potencialmente la garantía para evitar que los funcionarios y funcionarias públicas se conviertan en una clase privilegiada que controla los mecanismos de coerción y promover que la burocracia estatal se convierta en un instrumento eficiente, transparente y justo en la atención de las necesidades ciudadanas.

Por último, como se ha sugerido a lo largo del texto y con ánimo de promover el debate, es necesario poner también en discusión al propio Estado de Derecho que en su sentido estricto consiste en división de poderes y cumplimiento de la ley; y aunque incluyamos el tema central de estos Foros: la carrera de la función pública basada en la idoneidad, méritos y principios de igualdad; estos principios todavía parecen no dar respuestas a problemas centrales de nuestra sociedad como la ausencia del Estado, la desigualdad política-económica y la pobreza. En este sentido sería importante que tanto desde la sociedad civil como desde la sociedad estatal llevemos la mirada desde la promoción de un Estado de Derecho hacia la de un Estado de Bienestar.

Semillas Para la Democracia